

DECRETO N° 3387

CHIGUAYANTE, 18 DIC 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°219/Adq. de fecha 14.12.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Ordenes de pedido interno N° 11.443 de fecha 27.11.2015 f.s. n° 447/14, 11.446 de fecha 27.11.2015 f.s. n° 554/15, 11.450 de fecha 30.11.2015 f.s. n° 1581/10, 16.955 de fecha 30.11.2015 f.s. n° 518/15; de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita la adquisición de medicamentos; Cotizaciones recibidas de las empresas: "QUILODRAN Y CIA LTDA.", Rut: 85.547.200-7, por un monto total \$391.421.- (impuesto incluido), "HUMBERTO MANUEL NEIRA SALAS.", Rut: 8.636.792-0, proveedor no responde a solicitud de cotización y "MAURICIO MALDONADO FARMACEUTICA E.I.R.L.", Rut. 76.078.757-4, proveedor no responde a solicitud de cotización; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "QUILODRAN Y CIA LTDA.", Rut: 85.547.200-7, por un monto total \$391.421.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 4, letra C, Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de medicamentos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de medicamentos, al proveedor "QUILODRAN Y CIA LTDA.", Rut: 85.547.200-7, por un monto total \$391.421.- (impuesto incluido), correspondiente a la Ordenes de Pedido Interno N° 11.443 de fecha 27.11.2015 f.s. n° 447/14, 11.446 de fecha 27.11.2015 f.s. n° 554/15, 11.450 de fecha 30.11.2015 f.s. n° 1581/10, 16.955 de fecha 30.11.2015 f.s. n° 518/15, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de medicamentos, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.007.001, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
ANDRES PARRA SANDOVAL  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

LTS/APS/HCHN/REC/LRC/mvt.

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 18 Dic. 2015 HORA 8:50  
PROCEDENCIA: Sup. Alca.  
FIRMA: [Signature]